



LA IMPORTANCIA DEL SEGURO DE RC PARA LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Hoy en día, los riesgos derivados de la gerencia de una empresa no afectan únicamente a las grandes compañías, también la pequeña y mediana empresa se encuentra expuesta a nuevas situaciones que pueden poner en peligro no sólo la continuidad de la misma sino el patrimonio personal de sus directivos. Es por ello, que la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil para administradores y directivos, se está convirtiendo en un complemento necesario al resto de pólizas que una empresa necesita para protegerse frente a los riesgos que su actividad lleva inherentes.

¿De qué nos protege este seguro?

La amplia cobertura que ofrece el seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos, tiene como finalidad básica defender, no sólo el patrimonio del asegurado y su empresa, sino su imagen, las personas íntimamente vinculadas con el mismo, su pasado y su futuro. Podemos resumirlo en los siguientes puntos:

A. Abono de perjuicios, multas administrativas y gastos de defensa derivados de:

1. Reclamaciones presentadas contra el administrador o director por un error cometido en su gestión o cometidos por terceras personas de las que legalmente se deba responder (reclamaciones presentadas por los accionistas, empleados, administradores concursales, la sociedad, etc).

2. Reclamaciones presentadas por su condición de fundador de la sociedad.
3. Reclamaciones por prácticas de empleo indebidas
4. Reclamaciones realizadas al cónyuge, pareja de hecho, masa hereditaria o herederos, representantes legales o albaceas que se vean expuestos a una reclamación presentada contra ellos por razón de un error de gestión del que el asegurado es legalmente responsable.

B. Abono de los gastos derivados de la restitución de imagen por cualquiera de las reclamaciones anteriormente expuestas.

C. Abono de gastos derivados de la investigación incurrida a raíz de una reclamación que implique la comparecencia del asegurado en una investigación.

D. Reembolso a la sociedad de la cantidad abonada por esta, en el supuesto de que hubiera hecho frente a una indemnización por pérdida acaecida como consecuencia de una reclamación cubierta por la póliza.

Así mismo, es frecuente la extensión de la cobertura básica que acabamos de exponer, a otras adicionales que suelen ofertarse por las Compañías de Seguros, entre las que podemos incluir:

- a. Posibilidad de ampliar la cobertura a sociedades filiales, entendiendo por tal la constituida o adquirida después de la firma de la póliza.

SEDE GRANADA: C/ TRAJANO N° 8 - OFICINAS B, C, D, E, K. 18002 GRANADA

TEL: 958-201613 / 958-206356 / 958-200335 / 958-209048 / 958-207717 - FAX: 958-201697

SEDE JAÉN: C/ EXTREMADURA N° 8 - 1^ª PLANTA. 23009 JAÉN

TEL: 953-870417 / 953-870418 - FAX: 953-870354

info@hispacolem.com / www.hispacolem.com



- b. Posibilidad de ampliar la cobertura a entidades participadas, entendiéndose por tal cualquier entidad en la que la sociedad tenga una participación minoritaria.
- c. Posibilidad de ampliar la cobertura a fianzas que resulten de una reclamación presentadas durante el periodo de seguro por un error de gestión, así como a los gastos de aval concursal incurridos a raíz de una reclamación en los mismos términos expuestos.
- d. Posibilidad de ampliar la cobertura con la finalidad de cubrir riesgos gerenciales:
 - Costes y gastos derivados de una investigación oficial o aperturas de expedientes.
 - Reposición automática de Indemnizaciones para Consejeros no ejecutivos.
 - Cobertura para retirados.
 - Gastos de defensa en reclamaciones producidas como consecuencia de contaminación.

¿Cuanto cuesta contratar este seguro?

Quizás uno de los aspectos más interesantes desde el punto de vista práctico, es determinar la cuantía de estas primas, es decir, cuanto nos costaría contratar un seguro de responsabilidad civil de directivos y administradores. A modo esquemático, y tomando como ejemplo algunos de los seguros ofertados por las grandes compañías aseguradoras, la progresión sería la siguiente:

COBERTURA	FACTURACIÓN ANUAL	FACTURACIÓN ANUAL
	de 0 a 5 millones de €	de 5 a 10 millones de €
Hasta 300.000 €	1.400 € de prima	1.600 € de prima
Hasta 1.200.000 €	2.200 € de prima	2.500 € de prima
Hasta 1.500.000 €	2.400 € de prima	2.700 € de prima
Hasta 2.000.000 €	2.800 € de prima	3.200 € de prima

¿Qué ventajas tiene este seguro?

Son muchas las ventajas que justifican su contratación; así, desde la perspectiva de la sociedad, el seguro implica una dinamización de la dirección empresarial, sirviendo de estímulo e incentivo a los administradores para asumir un nivel de riesgo adecuado, evita que la sociedad se vea expuesta a los importantes costes reputacionales que se encuentran inevitablemente unidos a las demandas de responsabilidad, sin olvidarnos del plano humano y el efecto de atracción que su contratación puede implicar para todas aquellas personas que ocupan puestos que, hoy en día, se están convirtiendo en “puestos de alto riesgo”.

En conclusión, nos encontramos ante una póliza sencilla, con un condicionado claro y transparente, diseñada para cubrir la totalidad de los riesgos gerenciales, que protege no sólo a los Directivos, sino también a la compañía de los riesgos derivados de la gerencia de la sociedad.